



Plan del alistamiento de Murcia y su Jurisdiccion.

En cada Parroquia , y en cada Pueblo ó Partido se presentarán el Caballero Oficial , y el Comisionado de la Junta , y pidiendo el alistamiento elegirá el Oficial entre los mozos que se le presentarán los que tenga por conveniente. A estos mozos por ahora se les instruirá por el Oficial en el manejo del arma , juntandose en las Plazas dos horas antes de anochecer , para que no se distraigan en sus respectivos trabajos , tan utiles para la conservacion de los campos , y demas objetos de la sociedad.

El Caballero Comisionado remitirá á la Junta una puntual noticia de los que se han elegido para la primera instruccion ; de los que quedan para la segunda , y asi sucesivamente , pues deben formarse tres clases de todos los alistados ; y con arreglo á las necesidades que hagan en los Pueblos , deben ser sus salidas , por exemplo : Los mozos que vivan por sí solos sin depender de ellos la subsistencia de Padres ó familia serán los primeros : Los que alimenten en parte á sus familias , los segundos : Y los que sean el fundamento de la subsistencia de los suyos , los que deberán salir en el ultimo caso de necesidad.

Este mismo orden deberán observar los Pueblos.

2.^a Parte.

Quando el General pida gente se le enviarán de todos los Partidos y Pueblos á proporcion del contingente de cada uno armados , y vestidos á la ligera , en los términos que acuerde la Junta.

El Caballero Comisionado les hará entender con toda claridad la clase del servicio que prestan estos mozos ; la necesidad de él ; que no se quebrantan , ni se les perjudica en sus esenciones y prerrogativas , así de nobleza como las demas que prescriben las ordenanzas de Quintas y Milicias: que la defensa de la seguridad general de la Provincia en su Religion , y en sus intereses privados , es una Ley que á todos los hace iguales para este servicio , el que concluye en el momento que se acabe la necesidad ; y que si Dios

emitecho
 me recom
 a los arun
 utilidad
 ia, como
 Alcalde
 los adna
 te
 (reige)
 (3) de
 ju
 ion
 unido
 (reco) lica
 onian
 co do
 a en
 dan
 to
 v. a
 practi
 dificul
 (re) Inren
 uaron
 respon
 nomb.
 el Plan
 que
 p. el
 and

